

P/982

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 DIC 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Desarrollo Social Martín Lema, para hacer uso de su licencia anual entre los días 17 y 27 de enero de 2024 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

II) corresponde por lo tanto designar Ministra interina por el precitado período a la señora Subsecretaria Andrea Brugman;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

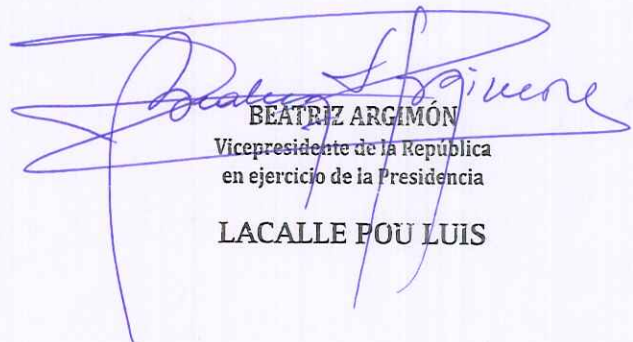
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Desarrollo Social Martín Lema, entre los días 17 y 27 de enero de 2024 inclusive.

2º.- Designase Ministra interina de Desarrollo Social, por el período mencionado precedentemente a la señora Subsecretaria Andrea Brugman.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE FOU LUIS